



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 112

Fecha (dd/mm/aaaa): 16/09/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2013 00297 00	Ordinario	EDIFICIO MULTIFAMILIAR VILLA CAMPESTRE	RAMAR LTDA -SOCIEDAD COMERCIAL RAMIREZ MARTINEZ CIA LIMITADA	Auto resuelve solicitud se le pone de presente a la parte demanda.-	15/09/2021		
68001 31 03 004 2013 00360 00	Ordinario	VIVIANA LANZIANO SANTOS	JHON EDWARD LEAL RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Obre en el expediente y en conocimiento del extremo demandado.	15/09/2021		
68001 31 03 004 2017 00050 00	Verbal	REBECA MENDEZ VARGAS	LUIS MIGUEL GARCIA MENDEZ	Auto ordena correr traslado De la solicitud de desistimiento de la demanda, se le corre traslado por tres (3) días al demandado Luis Miguel García Méndez y los vinculados Juan Alberto García Méndez y Luz Marina García Méndez.-	15/09/2021		
68001 31 03 004 2017 00167 00	Verbal	VITELMA RAMIREZ CUELLAR	COOMEVA S.A.	Auto obedézcase y cúmplase Obedecer y cumplir lo dispuesto por el Tribunal Superior en sentencia del 06 de julio de dos mil 2021.-	15/09/2021		
68001 31 03 004 2018 00049 00	Verbal	HIJOS RECONOCIDOS DEL SEÑOR NORBERTO NIÑO CASTELLANOS (q.e.p.d)	ESPERANZA NIÑO LIZARAZO	Auto resuelve solicitud Negar la solicitud de aplazamiento remitida por el abogado Orlando Pedraza Malagon.-	15/09/2021		
68001 31 03 004 2018 00095 00	Ejecutivo Singular	UNION TEMPORAL ANDAMIOS METROPOLITANOS	JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES	Auto resuelve solicitud remanentes No se toma nota del embargo de remanentes comunicado.-	15/09/2021	2	
68001 31 03 004 2018 00095 00	Ejecutivo Singular	UNION TEMPORAL ANDAMIOS METROPOLITANOS	JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES	Auto de Trámite Téngase en cuenta que el término de traslado concedido en el numeral 1º del auto calendado 13 de noviembre de 2019, venció en silencio para el demandado Roberto Enrique Rodríguez Ruiz.-	15/09/2021		
68001 31 03 004 2018 00369 00	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	CARLOS ARTURO CASTILLA GONZALEZ	Auto de Trámite Incorporar los documentos remitidos por el apoderado judicial de la parte demandante.-	15/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68307 40 89 002 2018 01174 01	Verbal	GIOVANNA SUAREZ GARCIA	ROBINSON DANIEL PLATA GRANADOS	Auto ordena correr traslado Tal y como ordena el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado del escrito de sustentación presentado por la parte demandada, por el término de cinco (5) días. Contrólese el término, como quiera que la parte demandante no presentó la sustentación dentro del término concedido, se declara desierto el recurso que propuso contra la sentencia emitida en segunda instancia este extremo procesal.-	15/09/2021		
68001 31 03 004 2019 00028 00	Ejecutivo Singular	HERMENCIA CASTRO GUALDRON	MARIA FERNANDA ZAMORA CASTRO	Auto de Trámite Las peticiones de desistimiento de la parte demandante deben estar a lo resuelto en auto del 10 de septiembre de 2020.-	15/09/2021		
68001 31 03 004 2019 00417 00	Verbal	CECILIA CORREA RINCON	CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE	Auto resuelve solicitud Negar la solicitud de aplazamiento remitida por el abogado Alexander Hernández Galvis	15/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/09/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO
SECRETARIO